

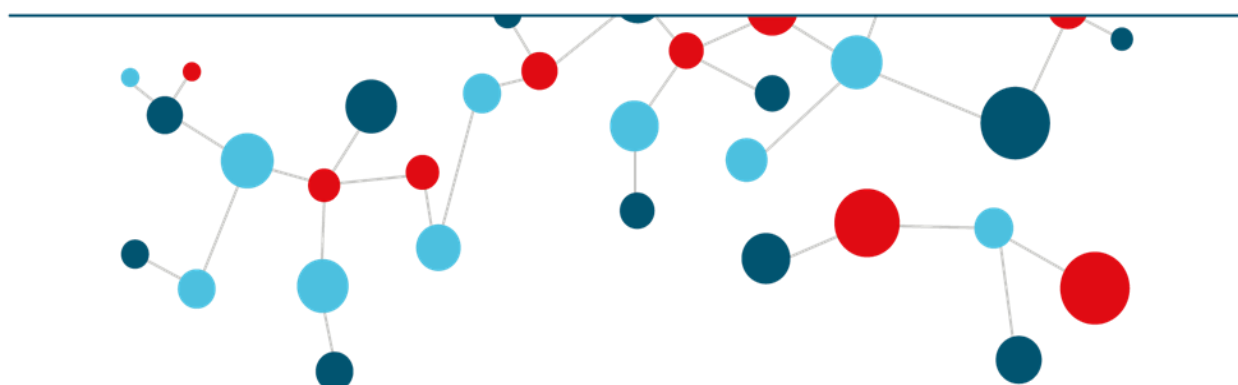


# ANEXOS

**Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios  
del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e  
Innovación Tecnológica”**

## **Ventanilla 2 – Iniciativas de Vinculación para Acelerar la Innovación, IVAI**

2022-01



**ANEXO 1: CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO DE LA ENTIDAD  
SOLICITANTE**

Ciudad, [día] de [mes] de 2022

Señor  
Director Ejecutivo  
Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA  
Lima.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted como Representante Legal de [(Razón social de la entidad solicitante)] con domicilio en [Calle/Avenida/Jirón/ Numero / Distrito / Provincia / Ciudad] RUC N° [Numero de RUC] para comunicarle que nuestra institución tiene intención participar de la SECCIÓN IVAI ..... Del concurso “**Ventanilla 2 – Iniciativas de Vinculación para Acelerar la Innovación, IVAI**”.

El equipo de colaboradores propuesto es el siguiente:

| Nombres y Apellidos | Doc. Identidad N° | Función en la Entidad solicitante | Vínculo con la entidad Solicitante |
|---------------------|-------------------|-----------------------------------|------------------------------------|
|                     |                   | Jefe de área                      |                                    |
|                     |                   | Operario / etc                    |                                    |

Me comprometo a otorgar el soporte necesario para el desarrollo de la propuesta y acatar el resultado de la evaluación.

De resultar seleccionado, nuestra institución y el Responsable Técnico, nos comprometemos a:

1. Suscribir una carta compromiso y remitir al Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados, en los plazos establecidos por el Programa PROCIENCIA (antes FONDECYT).
2. Brindar información al CONCYTEC y el Programa PROCIENCIA (antes FONDECYT), durante y después del beneficio otorgado para verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos.
3. Brindar la documentación que certifique el cumplimiento de la elegibilidad, en caso sea requerido.
4. Brindar información relacionada al cumplimiento de las condiciones necesarias de los equipos, instalaciones e infraestructura para el adecuado desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos del mismo.

Así mismo, declaro que la propuesta cumple con todos los requisitos de elegibilidad señalados en las declaraciones juradas de los anexos 1 y 2 de las bases del concurso, así como los que detallo a continuación:

| REQUISITOS                                                                                                                                                                                                                            | Sí cumpla<br>(Marcar con X) |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| <b>La entidad solicitante:</b>                                                                                                                                                                                                        |                             |
| 1. Cumple con lo especificado en el numeral 5.1 del IVAI al cual postulo respecto a la Entidad Solicitante .                                                                                                                          |                             |
| 2. Cuenta con RUC activo y habido.                                                                                                                                                                                                    |                             |
| 3. La Entidad solicitante privada cuenta con el número de años de funcionamiento requerido, según la sección IVAI al cual postula, según el Registro Único de Contribuyentes (RUC).                                                   |                             |
| 4. De ser Empresa, la entidad solicitante registra una venta anual requerida según la sección IVAI a la cual postula.                                                                                                                 |                             |
| 5. <b>Ni</b> los fundadores, ni el Gerente General de la empresa integran otra empresa que se presente como postulante a este concurso.                                                                                               |                             |
| 6. <b>NO</b> está inhabilitada de contratar con el Estado Peruano.                                                                                                                                                                    |                             |
| 7. <b>NO</b> tiene obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCENCIA <sup>1</sup> y/o ha incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCENCIA (antes FONDECYT). |                             |
| 8. <b>NO</b> se encuentra registrada en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces.                                                                                                                                |                             |
| 9. Cumple con las condiciones necesarias en cuanto a equipos, instalaciones e infraestructura para el adecuado desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos del mismo.                                                  |                             |

Sin otro particular, quedo de usted. Atentamente,

(FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL O LA AUTORIDAD COMPETENTE<sup>2</sup>)

NOMBRES Y APELLIDOS:

DNI:

CARGO EN LA INSTITUCIÓN:

<sup>1</sup> De acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 051-2021-PCM, que señala en la Séptima Disposición Complementaria Final. Referencias normativas y documentales lo siguiente: "Culminado el proceso de fusión, toda referencia al Fondo Nacional de Desarrollo Científico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT se entiende realizada al Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – Programa PROCENCIA.

<sup>2</sup> El presente documento puede ser presentado con la firma del de alguna otra autoridad con una jerarquía superior a la del postulante; sin embargo, el documento debe ser presentado en original con la firma del Representante legal de la institución al momento de la firma de la carta compromiso .

## ANEXO 2: DECLARACIÓN JURADA DEL RESPONSABLE DE LA POSTULACIÓN

Señores:

**Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCENCIA**

Calle

Chinchón N°

867 San Isidro

San Isidro

Yo, [(Nombres y Apellidos)], identificado con [Número de DNI / Carnet de Extranjería] en mi condición de Responsable de la postulación a la SECCIÓN del IVAI [...], en aras de preservar la transparencia necesaria y las buenas prácticas éticas relacionadas a los concursos públicos de financiamiento SEÑALO BAJO JURAMENTO Y CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA<sup>6</sup>, que:

| REQUISITO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Cumple<br>(Marcar<br>conX) |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|
| <i>De los COLABORADORES O ASOCIADOS PROPUESTOS</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                            |
| 1. Cumple con lo señalado en el <b>numeral 5.2 de las bases “Los colaboradores o asociados de las entidades solicitantes”</b> de la SECCIÓN de IVAI a la cual postula, relacionado a los requisitos mínimos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                            |
| 2. La postulación <b>NO</b> genera un conflicto de interés <sup>7</sup> financiero, personal, o de otra naturaleza, que pueda afectar el desarrollo o la integridad de la investigación en caso de ser seleccionado y/o el curso de la ejecución.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                            |
| 3. <b>NO</b> incurre en las prohibiciones éticas señaladas en los numerales 1 y 2 del artículo 8° del Código de Ética de la Función Pública.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                            |
| 4. <b>NO</b> han tenido injerencia directa o indirecta en el proceso de elaboración o aprobación de los documentos del presente concurso (MOE, Bases, Cartilla de Elegibilidad, Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                            |
| 5. <b>NO</b> tienen relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad (padres, hijos, abuelos, hermanos, nietos, tíos, sobrinos y primos hermanos) o segundo de afinidad (hijos adoptivos, padres e hijos propios del cónyuge, abuelos y hermanos del cónyuge) o por razón de matrimonio (cónyuge) con los servidores, funcionarios públicos o quienes ejercen función pública en el CONCYTEC, que tienen injerencia directa o indirecta en el proceso de elaboración de los documentos del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Cartilla de Evaluación y de Elegibilidad, Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación). |                            |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                            |

<sup>6</sup> Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Título Preliminar, artículo IV, numeral 1.7

1.7. Principio de presunción de veracidad – “En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario”. En concordancia con lo dispuesto en el artículo 51° de la misma norma.

<sup>7</sup> El CONFLICTO de INTERES se presenta cuando el servidor, funcionario o quien ejerce función pública tiene o podría tener intereses personales, laborales, económicos, familiares o financieros que pudieran afectar el desempeño independiente, imparcial y objetivo de sus funciones, o estar en conflicto con los deberes y funciones a su cargo

|                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| 6. <b>NO</b> tienen obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCIENCIA <sup>3</sup> ni han incurrido en faltas éticas o incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCIENCIA (antes FONDECYT). |  |
| 7. <b>NO</b> se encuentra registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces.                                                                                                                                                                |  |
| 8. <b>NO</b> cuentan con antecedentes penales y/o judiciales, o haber sido sentenciados por delitos cometidos en agravio del Estado.                                                                                                                                  |  |
| 9. <b>NO</b> cuentan con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).                                                                                                                                        |  |
| 10. <b>NO</b> cuentan con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores de investigación o desarrollo tecnológico.                                                                                              |  |
| 11. <b>NO</b> se encuentran reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).                                                                                                                                                    |  |
| <i>De los Equipos, instalaciones infraestructura de la Entidad Solicitante</i>                                                                                                                                                                                        |  |
| 1. <b>Me comprometo a</b> brindar información relacionada al cumplimiento de las condiciones necesarias de los equipos, instalaciones e infraestructura para el adecuado desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos del mismo.                        |  |
| 2. Cumplen con las condiciones necesarias en cuanto a equipos, instalaciones e infraestructura para el adecuado desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos del mismo.                                                                                 |  |

En caso la información proporcionada resulte ser falsa, se incurre en los delitos de falsa declaración en proceso administrativo (artículo 411° del Código Penal), falsedad ideológica (artículo 428° del Código Penal) o falsedad genérica (artículo 438° del Código Penal), sin perjuicio de las demás sanciones que pudieran corresponder.

Atentamente,

.....

**FIRMA**

**NOMBRES Y APELLIDOS**

**DNI N°** .....

<sup>3</sup> De acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 051-2021-PCM, que señala en la Séptima Disposición Complementaria Final. Referencias normativas y documentales lo siguiente: "Culminado el proceso de fusión, toda referencia al Fondo Nacional de Desarrollo Científico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT se entiende realizada al Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – Programa PROCIENCIA.

### **ANEXO 3 : FORMULARIOS SALVAGUARDAS**

#### **FORMULARIO 1**

##### **Lista de Exclusión de actividades No Permitidas**

Indicar (Marque o subraya) si realiza una o más de las siguientes actividades:

- Introducción de especies exóticas/invasoras en entornos naturales.
- Actividades que involucren la introducción de organismos genéticamente modificados sin contar con los estudios técnicos y las autorizaciones de ingreso al país por la autoridad competente.
- Cambio de uso del suelo y/o deforestación de entornos naturales
- Actividades que utilicen o promuevan el uso de agroquímicos prohibidos por la legislación peruana; plaguicidas, fungicidas, biocidas, herbicidas, fertilizantes, u otros de tipo orgánicos, etc.
- Proyectos que comprometan negativamente la integridad de las Áreas Naturales Protegidas.
- Afectación negativa de áreas de patrimonio cultural físico e intangible
- Proyectos que promuevan la producción y/o comercialización de sustancias ilegales o no permitidas por la legislación peruana o suscrita en acuerdos internacionales como algunos productos farmacéuticos, sustancias que agotan la capa de ozono, bifenilos policlorados, amianto, etc.
- Proyectos que impliquen o promuevan el desplazamiento o reasentamiento involuntario de poblaciones o comunidades.
- Uso de trabajo infantil
- Proyectos que necesitan consulta previa y aprobación con la comunidad y que esta no se haya realizado.
- Producción o actividades que inciden en la propiedad del territorio o tierra pertenecientes a pueblos indígenas o comunidades nativas reclamados por ellos para su adjudicación sin consentimiento escrito de ellos.
- Proyectos que promuevan la separación forzosa o pérdida del apego colectivo a hábitats geográficamente definidos o territorios ancestrales de pueblos indígenas y/o comunidades nativas.

En caso de NO realizar ninguna de las actividades listadas marque o subraya aquí:

- NO APLICA A LA PROPUESTA EN NINGÚN CASO.

|                                                                  |
|------------------------------------------------------------------|
|                                                                  |
| Nombre, firma y sello del representante Legal / DNI Beneficiario |

## **FORMULARIO 2**

**Declaración jurada: compromiso de no generar impactos ambientales significativos, conservación y sostenibilidad**

### **Persona Jurídica**

Yo, \_\_\_\_\_, Identificado con Documento de Identidad N° \_\_\_\_\_, Representante legal de \_\_\_\_\_ y titular del establecimiento ubicado en \_\_\_\_\_ distrito de \_\_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_\_ y departamento de \_\_\_\_\_

Declaró que las actividades que se realizan en mi representada, no generan impactos ambientales significativos a la calidad del suelo, agua, aire y/o biodiversidad y que se cumplen con las normas generales emitidas por el estado peruano para el manejo de residuos sólidos, aguas, efluentes, emisiones, ruidos, suelos, conservación del patrimonio natural y cultural, zonificación, construcción y otras normas ambientales que pudieran corresponder; estando obligado a presentar la información que requiera la autoridad competente en los plazos y condiciones que ésta determine.

En caso de falsedad, declaro asimismo ser consciente de que mi representada podría no ser elegible para siguientes concursos de carácter similar promovidos por el Programa Nacional de estudios avanzados y de investigación científica PROCIENCIA – Proyecto Banco Mundial u otras entidades públicas o privadas que soliciten información del proyecto o al MINAM sobre el desempeño de los beneficiarios.

Atentamente,

\_\_\_\_\_

Nombre firma y sello del representante Legal

### FORMULARIO 3

#### Declaración jurada de compromiso ambiental

##### Persona Natural

El(La) que suscribe, \_\_\_\_\_,  
identificado(a) con DNI N° \_\_\_\_\_, miembro de la  
Asociación: \_\_\_\_\_ domiciliado en  
\_\_\_\_\_ Declaro bajo juramento el compromiso de los  
siguiente:

Cumplir con las normas generales emitidas para el manejo de residuos sólidos, aguas, efluentes, emisiones, ruidos, suelos, conservación del patrimonio natural y cultural, zonificación, construcción y otras normas ambientales que pudieran corresponder; y estando obligado a presentar la información que requiera la autoridad competente en los plazos y condiciones que ésta determine.

En caso de no cumplir con estos compromisos, declaró asimismo ser consciente de que la Asociación a la cual representó podría no ser elegible para siguientes concursos de carácter similar promovidos por el Programa Nacional de estudios avanzados y de investigación científica PROCIENCIA – Proyecto Banco Mundial u otras entidades públicas o privadas que soliciten información del proyecto o al MINAM sobre el desempeño de las asociaciones.

Atentamente,

\_\_\_\_\_

Nombre firma y sello del representante Legal

\_\_\_\_\_

## **Anexo 4: Elegibilidad, Selección y Resultados**

El Programa PROCENCIA, a través de la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios (SUSB), es responsable del proceso de selección de las propuestas presentadas, hasta la publicación de los resultados del concurso.

### **1. Proceso de Selección**

#### **1.1 Elegibilidad**

Consiste en la verificación de los requisitos de elegibilidad, según lo dispuesto en el numeral 3.1 de las Bases. Además de los numerales 4.1. Proceso de elegibilidad y selección y con los requisitos señalados en el numeral 3.2 documentos de postulación de las presentes Bases. El cumplimiento o incumplimiento de dichos requisitos determinan las postulaciones aptas y no aptas, respectivamente.

Se podrá solicitar a los postulantes los documentos probatorios de las declaraciones juradas presentadas en cualquier momento del proceso de elegibilidad, manteniendo el principio de equidad para todos los postulantes.

Mayor detalle se encuentra en la Cartilla de Elegibilidad.

#### **1.2 Selección**

Se seleccionarán a los postulantes que cumplan con los criterios de elegibilidad (APTOS), según el orden y la hora de la presentación de la postulación, hasta el cumplimiento del número de cupos (o meta) que tiene asignado cada IVAI.

La primera ventanilla de postulación se cerrará en la fecha y hora de cierre programada en la plataforma. Las postulaciones recibidas en ese periodo pasarán por un proceso de elegibilidad y selección. Si como resultado de ese proceso se logran cubrir los cupos establecidos para determinada IVAI, no se abrirá la segunda ventanilla y se cerrará la plataforma para dicha IVAI.

La apertura de la segunda ventanilla de cada IVAI se realizará sí y sólo sí, los cupos de la IVAI no se han cubierto en la primera ventanilla.

La SUSB de PROCENCIA seleccionará a los beneficiarios, según el orden de fecha y hora de postulación. Solo podrán ser seleccionados aquellos postulantes que después del proceso de elegibilidad resulten APTOS y estén dentro de los cupos o metas establecidas.

Aquellos postulantes que después del proceso de elegibilidad resulten APTOS y no estén dentro de los cupos establecidos, serán considerados accesitarios. El orden de accesitarios será establecido de acuerdo con el orden de postulación, lo cual determinará el orden de priorización. En caso uno de los beneficiarios renuncie a la capacitación o asistencia técnica, o incumpla con la entrega de los documentos solicitados, para la firma del contrato, u otras razones, será reemplazado por un accesitario a fin de cubrir dicho cupo, según el orden de priorización de accesitarios.

CONCYTEC y PROCENCIA están facultados a realizar ampliaciones del proceso de postulación.

Los cupos para cada una de las 5 IVAI's se distribuyen en la siguiente tabla:

**Tabla 1. Cupos por modalidad de beneficio según IVAI**

| IVAI                    | MODALIDAD DE BENEFICIO/CUPOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                    | REGIÓN                   |
|-------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
|                         | CAPACITACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | ASISTENCIA TÉCNICA                                                                                                                                                                 |                          |
| Productos de Madera.    | No aplica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 10 empresas                                                                                                                                                                        | Ucayali                  |
| Destilados Premium      | No aplica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 10 empresas                                                                                                                                                                        | Lima (provincias)        |
| Turismo                 | 20 empresas o personas naturales con negocio (c/empresa 2 colaboradores)                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 15 empresas o personas naturales con negocio (ex-post capacitación, e.d éstas 15 empresas se seleccionan de las 20 empresas o personas con negocio que recibieron la capacitación) | La Libertad y Lambayeque |
| Textiles y Confecciones | <b>Categoría criadores:</b> 6 organizaciones (c/organización, 5 colaboradores)<br><b>Categoría extensionistas:</b> Hasta veinte (20) representantes de servicios de extensión, relacionados con el sector alpaquero de la región Arequipa, de organizaciones públicas y privadas, dedicados a la asistencia técnica en ganadería de camélidos (alpacas). | No aplica                                                                                                                                                                          | Arequipa                 |
| Super Frutas Tropicales | No aplica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 8 empresas peruanas o personas jurídicas de régimen privado sin fines de lucro que integren al menos a 10 castañeros                                                               | Madre de Dios            |

### 1.3 Publicación de resultados

PROCIENCIA emitirá la Resolución de Dirección Ejecutiva con los resultados del concurso. Los resultados son definitivos e inapelables y serán publicados en el portal web de PROCIENCIA ([www.prociencia.gob.pe](http://www.prociencia.gob.pe)).

### 1.4 Retroalimentación

El Programa PROCIENCIA, a través de la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios, comunicará a todos los postulantes, vía correo electrónico, los resultados del concurso.